



MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

Sec. de Gobierno - Sec. de Políticas Educativas
Dirección de Educación
Comisión de Administración y Gestión de
Padrones Docentes Municipales



CONVOCATORIA N° 003/2021

Se convoca a Docentes y/o Profesionales del Padrón Definitivo 2020 de

NIVEL SECUNDARIO en Educación Ética y Ciudadana, Educación Vial (EDI), Formación Moral/Religión y Economía

Agotados los Padrones de Educación Ética y Ciudadana, Educación Vial (EDI), Formación Moral/Religión, se continuará con los padrones de: "Formación Ética y Ciudadana" y "Seguridad Vial y Derechos Humanos"

A causal de la Vacante por:	Cambio de Función por Inhabilidad de la Prof. Valenzuela, Inés Roxana - Afiliada: 22.111 - Expte N°: 280461/2021	En carácter de:	Suplencia
Para la Cobertura en el establecimiento:	ESC. MCPAL y COOP. GABRIELA MISTRAL SEC.	CUE	9001837
Domicilio:	Mendoza 2176 – San Miguel de Tucumán – C.P: 4000		

En las asignaturas y horarios que a continuación se detallan:

N°	CARGOS / ASIGNATURAS	Horarios	Horas Cátedras	Curso y División	Turno
1	Formación Moral/Religión	Miércoles de 14:00 a 14:40 y Miércoles de 17:40 a 18:20	2	1° B	Tarde
		Miércoles de 17:00 a 17:40	1	3° B	
		Viernes de 14:40 a 15:20	1	2° B	
2	Educación Ética y Ciudadana	Viernes de 17:00 a 17:40 y 17:40 a 18:20	2	3° B	Tarde
3	Educación Vial (EDI)	Miércoles de 15:30 a 16:10 y 16:10 a 16:50	2	2° B	Tarde
		Jueves de 17:00 a 17:40 y 18:40 a 18:20	2	3° B	
		Viernes de 14:00 a 14:40	1	1° B	
4	Economía	Miércoles de 18:20 a 19:00, Jueves de 18:20 a 19:00 y Viernes de 18:20 a 19:00	3	6° B	Tarde

Los interesados deberán seguir el siguiente CRONOGRAMA

1. Fecha de Publicación: 31/08/2021 – 14:00 horas
2. **FECHA DE DESIGNACIÓN PRESENCIAL:** 02 / 09 / 2021 – 14:00 horas en la Comisión de Administración y Gestión de Padrones Docentes Municipales sita en JUJUY 259 – SMT. Con toda la documentación (*) por triplicado. La propuesta de designación, se concretará según lo establece el Art.14. en la Ordenanza N°4334



MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

Sec. de Gobierno - Sec. de Políticas Educativas
Dirección de Educación
Comisión de Administración y Gestión de
Padrones Docentes Municipales



(*)

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA POR TRIPLICADO		
DOCENTES y/o EMPLEADOS MUNICIPALES	HIJOS y/o NIETOS de Docentes y/o Empleados Municipales en Actividad	EGRESADOS de las Esc. Secundarias de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán
<ol style="list-style-type: none">1. Fotocopia de DNI2. Recibos de Sueldo3. Situación de Revista4. DD.JJ	<ol style="list-style-type: none">1. Fotocopia de DNI2. Fotocopia Acta de Nacimiento3. Fotocopia DNI del Municipal4. Recibo de Sueldo del Municipal5. Situación de Revista del Mcpal6. DD.JJ del Aspirante	<ol style="list-style-type: none">1. Fotocopia de DNI2. Fotocopia del Título Secundario3. DD.JJ
TODOS: TITULACIÓN DOCENTE Y/O PROFESIONAL (CERTIFICADO ANALÍTICO), registrada por el Ministerio de Educación de la Provincia. EXCEPCIONALMENTE por la Pandemia se aceptarán CONSTANCIA DE TÍTULOS EN TRÁMITE con fecha del año 2021.		

IMPORTANTE:

- Se solicita a los docentes y/o profesionales asistir con 10 minutos de antelación, con barbijo, y mantener el distanciamiento social para garantizar el cumplimiento de las medidas preventivas de seguridad necesarias en el contexto de pandemia por Covid 19 que es de público conocimiento.
- La asistencia se tomará en el horario estipulado, los docentes que no estuviesen presentes en el horario indicado, no participarán de la convocatoria.
- **DECLARACIÓN JURADA:** la misma será descargada de <http://educacion.smt.gob.ar/> y completada a la fecha según Dcto- N°785/14 con la firma de las autoridades y sellos de los respectivos establecimientos educativos y/o otros organismos donde se desempeñare. (En la misma se deberá consignar los horarios y los cargos provinciales, administrativos, técnicos etc., de orden provincial, municipal, y/o privado. Sin omitir ninguno de ellos).
- Se encuentra vigente el DECRETO N° 1137/SG/2020.
- Se comunica que para las coberturas de cargos y/o horas cátedras los docentes, no deben encontrarse en uso de licencia, ni con nota médica o en docencia pasiva.
- Los docentes deben conocer su puntaje, número de orden y número de página del padrón en el que figuran.